

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE
DE OBRA Y ESTRUCTURISTA # 663
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA
UNIDAD MEDICO FAMILIAR # 03 QUIROGA
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
MUNICIPIO DE QUIROGA MICHOACAN

FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO COMUNICARLE, EL DICTAMEN DE VALORACION DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION POR PROTOCOLOS DE NORMATIVIDAD I.M.S.S. DELEGACION MICHOACAN, **UNIDAD MEDICA FAMILIAR # 03 QUIROGA MICHOACAN**, DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, UBICADO EN LA AV. LAZARO CARDENAS # 5/N, COLONIA EL SAMANO, C.P. 58420, DE ESTA CIUDAD QUIROGA MICHOACAN, CON SERVICIOS DE CONSULTAS Y MEDICINA GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON CLAVE DE ADSCRIPCION No. **172401200200** Y REPRESENTADO POR EL RESPONSABLE **EL DIRECTOR EL DR.** Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTO

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 18, FRACCIONES 1, VII Y IX; ARTICULOS 44 Y 45, FRACCION I, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, TAMBIEN EL ARTICULO 3, FRACCIONES I, II Y V, ARTICULO 18, FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EL ARTICULO 4, FRACCIONES I, II Y III, ARTICULO 5, FRACCION I, ARTICULO 75, FRACCIONES I, V Y VII, ARTICULOS 84, 89 Y 90 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 06 DE JUNIO DEL 2012. LA UNIDAD MEDICA, YA ANTES MENCIONADO CUMPLE.

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE QUIROGA Y DEL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, LA OBRA O EDIFICIO, YA ANTES MENCIONADA:

TITULO II.- ATRIBUCIONES, CAPITULO II.- ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES, ARTICULOS 13, 14, 15 NUMERALES X Y XVI, 16, CAPITULO III.- ZONIFICACION Y USO DE SUELO, ZONIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CAPITULO IV, ART. 35 NUMERAL III, CAPITULO VII.- DISEÑO URBANO.- ARTICULOS 47, 50 Y 57, TITULO X.- NORMAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CAPITULO I.- GENERALIDADES ARTICULOS 228 NUMERALES III, IV Y V, 229 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, Y VII, TITULO XII.- UTILIZACION Y CONSERVACION DE PREDIOS Y EDIFICACIONES, CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO 332, CAPITULO II.- ACCESOS Y SALIDAS; NUMERAL I.- ACCESOS ARTICULO 364, INCISOS; a, b, c Y d, NUMERAL II.- PUERTAS INCISOS a, b Y c, (A) Y (B), ARTICULO 365.- NORMAS DE CIRCULACIONES; NUMERALES I, II, III Y IV, ARTICULOS 366.- ESCALERAS Y RAMPAS, ARTICULOS 367, 368, 370, CAPITULO III.-

FRAY J. ANTONIO PEREZ CALAMA # 272, COL. LAZARO CARDENAS, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58229 TELEFONO/FAX: (443) 3232989.

R.F.C.: GULD641201-7K0
E-MAIL: ARQURE@YAHOO.COM

ACONDICIONAMIENTO PARA EL CONFORT.- ARTICULOS 374: NUMERALES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 375, 378 NUMERALES I Y II, 379, TITULO XIII.- NORMAS BASICAS PARA LA CONSTRUCCION.- CAPITULO I.- GENERALIDADES, ARTICULOS 289,390, CAPITULO III.- CIMENTACIONES, ARTICULOS 395 NUMERAL I Y II, 402, 403, CAPITULO X.- NORMAS DE CALIDAD DE MATERILES, ARTICULOS 413 Y 414, CAPITULO XIV.- MEMORIAS DE CALCULO, ARTICULOS 434 Y 435, CAPITULO XVII.- DISPOSITIVOS PARA DISCAPACITADOS ARTICULOS 468, 471, 472 Y 474, TITULO XIV.- SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION.- CAPITULO I.- GENERALIDADES.- ARTICULOS 480 NUMERAL I, 481 NUMERAL I, CAPITULO II.- ARTICULOS 482, 483, 484 Y 485, CAPITULO III.- CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL.- ARTICULOS 489 NUMERALES I, II, III Y IV, 490, 491, 492 NUMERALES I, II Y III, 493, 494, 495 NUMERALES I, II Y III, 496 NUMERALES I INCISO a, b, c Y d, 497 NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5, CAPITULO IV.- CARGAS MUERTAS.- ARTICULOS 512, 513 Y 514, CAPITULO V.- CARGAS VIVAS.- ARTICULOS 515, 516, 517 NUMERALES I, II, III, IV Y V, 518, 519 Y 521, CAPITULO VI.- CARGAS VIVAS TRANSITORIAS.- ARTICULO 522, 555 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 556 Y 561 NUMERALES I, II Y III.

POR PROTOCOLOS DEL IMSS DE LA UNIDAD MEDICA, SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO YA ANTES MENCIONADO, PARA DEFINIR SU GRADO DE VULNERABILIDAD Y DETERMINAR MEDIANTE UN DIAGNOSTICO DE EVALUACION VISUAL EN EL SITIO, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y DE HABITABILIDAD.

SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO EN GENERAL DE UNA PLANTA, ASI COMO SUPERVISION ESTRUCTURAL EN INSTALACIONES Y ACABADOS EN GENERAL; YA QUE EL INMUEBLE YA ANTES MENCIONADO NO PRESENTA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA GENERAL (LOSA ENTREPISO Y DE CUBIERTA, MUROS DE CARGA, COLUMNAS, TRABES, Y PISOS, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO, POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO EN VIGOR, POR EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA:

CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

SIEMPRE Y CUANDO NO SE LLEVEN A CABO MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION, CUALQUIER CAMBIO DE LA ESTRUCTURA ANULARA EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBERA DAR AVISO AL PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA PARA SU EVALUACION Y ANALISIS

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DICHO DICTAMEN TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SIN MÁS POR EL MOMENTO:

PROTESTO LO NECESARIO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA # 663
PERITO ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL # 2262839
CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

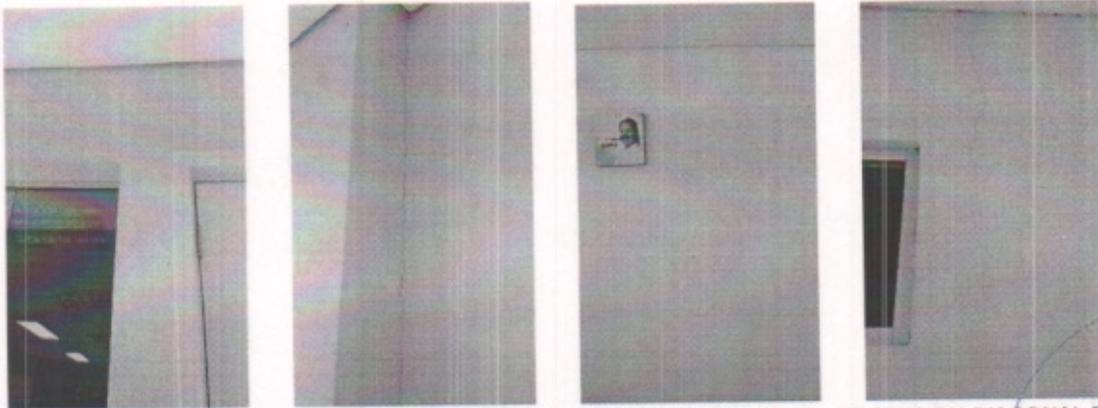
FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF

C.c.p. DEPTO. DE ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS DE PROT. CIVIL MUNICIPAL
UNIDAD MEDICA FAMILIAR # 03 QUIROGA IMSS
ARCHIVO/MINUTARIO

REPORTE FOTOGRAFICO



FACHADA PRINCIPAL



DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON COLUMNAS VERTICALES CON FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE, DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON TRABES, HORIZONTALES QUE SON GRIETAS HORIZONTALES EN CORONA, DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN COLUMNAS ESQUINADAS, VERTICALES Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES EN GENERAL:

1. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON COLUMNAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.5mm A 3.00mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD.
2. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON TRABES, HORIZONTALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 2.50mm. QUE SON GRIETAS HORIZONTALES EN CORONA, FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES DE LA UNIDAD.
3. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN COLUMNAS ESQUINADAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 2.00mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES DE LA UNIDAD.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF

TIPO DE ESTRUCTURA GRUPO 1 (HOSPITALES, ADMINISTRATIVOS, BODEGAS, CENTROS EDUCATIVOS, CAPACITACION, INVESTIGACION, ETC.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAS ESPECIFICACIONES SOBRE CARGAS Y PARAMETROS DE LA UNIDAD MEDICA EN EL MUNICIPIO EN DE QUIROGA MICHOACAN, POR SU TIPO DE ESTRUCTURA GENERAL, QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE MUNICIPIO DE MORELIA Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DE ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS, EL MANUAL DE OBRAS CIVILES DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ACI 318-95, AISC Y AWS.

CARGAS EN AZOTEA:
PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: $CM = 405 \text{ Kg/m}^2$
CARGA VIVA: $CV = 100 \text{ Kg/m}^2$

$CM (1.4) + CV (1.7) = 737.00 \text{ Kg/m}^2$

PARA ANALISIS POR SISMO:
 $CM + CV = 405 + 100 (0.20) = 445.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES) Y ELEMENTOS DE FACHADA

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:

$CM + CV = 737.00 + 445.00 = 1,182.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA
MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

CARGAS ENTREPISO:
PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: $CM = 490 \text{ Kg/m}^2$
CARGA VIVA: $CV = 350 \text{ Kg/m}^2$

$CM (1.4) + CV (1.7) = 1,281.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES) Y ELEMENTOS DE FACHADA

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:
 $CM + CV = 490 + 350 \times (0.20) = 168.00 \text{ Kg/m}^2$

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.C. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:

$$CM + CV = 1,281.00 + 168.00 = 1,449.00 \text{ Kg/m}^2$$

MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA

MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

PARA REVISION SE CONSIDERO LA RESISTENCIA Y MODULO DE ELASTICIDAD QUE TIENE EL CONCRETO ACTUALMENTE LA ESTRUCTURA, QUE ES:

$$f'_c = 290.00 \text{ kg/cm}^2 \text{ PROMEDIO}$$

$$\text{RESISTENCIA AL CORTANTE } V_r = 5,380.00 \text{ kg}$$

$$E_c = 187,000.00 \text{ kg/cm}^2 \text{ PROMEDIO}$$

$$\text{ACERO DE REFUERZO, SE CONSIDERO UN } f_y = 4,200.00 \text{ kg/cm}^2$$

EL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO, DE ESTA ZONA CONTENIDA EN LOS PLANOS ORIGINALES Y QUE CORRESPONDE AL VALOR DE: $Q = 3.0$

SEGÚN VALORES DEL LIBRO NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE PROYECTOS CONSTRUCCION E INSTALACIONES VOLUMEN 4, SEGURIDAD ESTRUCTURAL, TOMO II DISEÑO POR SISMOS.

CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE UNA ESTRUCTURA APTA PARA LA HABITABILIDAD Y SON:

1. SU PLANTA ES SENSIBLEMENTE SIMETRICA CON RESPECTO A DOS EJES ORTOGONALES POR LO QUE TOCA A LAS MASAS, ASI COMO A MUROS Y OTROS ELEMENTOS DE CARGA.
2. LA RELACION DE SU ALTURA A LA DIMENSION MENOR A SU BASE NO PASA DE LOS 2.5 VECES.
3. LA PLANTA NO TIENE ENTRANTES NI SALIENTES CUYA DIMENSION EXCEDA EL 20% DE LA DIMENSION DE LA PLANTA MEDIDA PARALELAMENTE A LA DIRECCION QUE SE CONSIDERA DEL ENTRANTE O SALIENTE.
4. EN CADA NIVEL TIENE UN SISTEMA DE TECHO O PISO RIGIDO Y RESISTENTE.
6. TODAS LAS COLUMNAS ESTAN RESTRINGIDAS EN TODOS LOS PISOS EN DOS DIRECCIONES ORTOGONALES POR DIAFRAGMAS HORIZONTALES Y POR TRABES O LOSAS PLANAS O LOSAS ALIGERADAS.
7. MUROS ADECUADOS LIGADOS EN TODO SU PERIMETRO A LOS MARCOS ESTRUCTURALES DIGASE COLUMNAS, CASTILLOS Y DALAS CREANDO UN MARCO RIGIDO.
8. CAPACIDAD DE MARCOS DUCTILES DE ACERO O CONCRETO CON DUCTABILIDAD LIMITADA A UNA DISTORSION 0.030.
9. NI LA RESISTENCIA NI LA RIGIDEZ AL CORTE DE NINGUN ENTREPISO EXCEDE EN MAS DEL 50% A LA DE ENTREPISO INMEDIATAMENTE INFERIOR. EL ÚLTIMO ENTREPISO QUEDA EXCLUIDO DE ESTE REQUISITO.
10. EN NINGUN ENTREPISO O LOSA DE CUBIERTA LA EXCENTRICIDAD TORSIONAL CALCULADA ESTATICAMENTE "e" EXCEDE EL 10% DE LA DIMENSION EN PLANTA DE ENTREPISO MEDIDA PARALELAMENTE A LA EXCENTRICIDAD MENCIONADA.

CONSTRUCCION DEL GRUPO (2). - PARA ESTA CLASIFICACION SE CONSIDERO LO QUE ESTIPULA EN LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE DESARROLLO URBANO, YA QUE LOS EDIFICIOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO, GUARDERIA, ESCUELAS, UNVERSIDADES, CENTROS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION, ETC, ESTAN DENTRO DE ESTA CLASIFICACION.

Tabla 5.1 VALORES DEL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SÍSMICO SEGÚN TIPO DE EDIFICIO Y CASO

Caso	Requisitos para construcciones con estructuración tipo 1 (Edificios)	Factor de comportamiento sísmico
2	Deben satisfacer las condiciones (b), (d), (e) pero en cualquier entrepiso dejan de satisfacerse las condiciones (a) o (c) especificadas para el caso 1, pero la resistencia en todos los entrepisos es suministrada por columnas de acero o de concreto reforzado con losas planas, por marcos rígidos de acero, por marcos de concreto reforzado, por muros de este material, por combinaciones de éstos y marcos. Las estructuras con losas planas deberán además satisfacer los requisitos que sobre el particular marcan estas normas para estructuras de concreto.	$Q = 3.0$

FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO. - SE CONSIDERO UN $Q = 3.0$

ZONA SISMICA A LA QUE PERTENECE QUIROGA TIPO B

ESPECTROS PARA DISEÑO SISMICO: TIPO DE SUELO II: $A_0 = 0.96$, $c = 0.96$, $T_{a1} = 0.00$, $T_{b1} = 1.40$, $r = 2/3$

FACTORES DE CARGA. - COMBINACIONES DE ACCIONES PERMANENTES Y VARIABLES = 1.3

COMBINACION DE ACCIONES PERMANENTES, VARIABLES Y ACCIDENTALES = 1.1

EL SISTEMA ESTRUCTURAL QUE TIENE TODO EL CUERPO EN CONJUNTO, ES A BASE DE COLUMNAS, TRABES Y LOSAS, ESTAS ULTIMAS HORIZONTALES DE CONCRETO REFORZADO COLADO EN SITIO.

POR EL COMPORTAMIENTO QUE HA TENIDO LA UNIDAD MEDICA DURANTE SU VIDA UTIL ANTE LOS EFECTOS SISMICOS, CABE MENCIONAR SU ESTRUCTURACION, LA CUAL ES BASE DE MARCOS RIGIDOS CONTINUOS ORTOGONALES CON RESPECTO A SUS DIRECCIONES PRINCIPALES. SU AZOTEA ES UNA LOSA QUE CUMPLE CON LA FUNCION DE TRANSMITIR LAS CARGAS GRAVITACIONALES A LOS ELEMENTOS QUE LA SUSTENTAN Y DE ACTUAR COMO DIAFRAGMAS RIGIDOS PARA LA TRANSMISION DE CARGAS LATERALES DEBIDAS A TEMBLORES A LOS MARCOS QUE INTEGRAN TODA SU ESTRUCTURA.

LA CONFIGURACION DE LA PLANTA DE UN NIVEL, DE FORMA RECTANGULAR Y SENSIBLEMENTE REGULAR, EN SU PLANTA BAJA HASTA EL NIVEL DE AZOTEA ES UN VOLUMEN ES TOTALMENTE RECTANGULAR EN FORMA DE ORTOGONAL EN DOS CUERPOS DEL EDIFICIO, LAS SECCIONES TIPICAS EN EL SENTIDO TRANSVERSAL DE 6.50m Y DE 6.50m EN EL SENTIDO LONGITUDINAL: LA ALTURA DEL PISO A LA LOSA DE CUBIERTA ES DE 4.50m.

CIMENTACION. - ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO DE 2.00m DE ANCHO, 1.00m DE ALTO Y DALA DE DESPLANTE CORRIDA DE 0.35m DE ALTURA DE 0.25cm DE ANCHO, ARMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION.

EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ES DEL TIPO TABLERO DE BORDE CLARO LARGO O CLARO CORTO, CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSA TIPO CRUJIAS ALIGERADAS 25cm DE PERALTE EN CUBIERTA.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
 PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
 CEDULA PROFESIONAL 2262839
 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION

Los muros perimetrales serán de tabique rojo recocido de 14 cm. de espesor, juntado con mortero, reforzados por columnas, dadas, trabes, cerramientos, cadenas y castillos de concreto armado, se les adicionarán las trabes necesarias que descargarán en los muros de carga, estos a su vez transmitirán las cargas a la cimentación correspondiente.

El desplante se realizará en zapatas corridas de concreto por todos los muros de la distribución, con una sección capaz de soportar las cargas que le serán transmitidas, así que la cimentación deberá de apoyarse en el terreno firme, el cual se detectará mediante sondeos previos de geotécnica.

Se usará concreto con una resistencia de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, la que será alcanzada a los 28 días de colado. Se usará losacero en losa de azotea, así como en trabes, columnas y zapatas. Los esfuerzos reducidos de acuerdo al reglamento serán:

$$f'c = 0.80f'c = 168 \text{ kg/cm}^2; f'c = 0.85f'c = 143 \text{ kg/cm}^2$$

Para firmes, rellenos, etc. El esfuerzo será $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ para castillos y cadenas.

El acero de refuerzo con límite de fluencia del acero $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y un Esfuerzo permisible $f_s = 1690 \text{ kg/cm}^2$, el porcentaje máximo será:

$$P_{\text{máx}} = \rho * b = \frac{f'c}{F_y} \times \frac{44800}{F_y + 6000} = 0.016$$

El acero estructural común con un esfuerzo: $F_y = 2520 \text{ kg/cm}^2$

Tensión y flexión: $f_b = 0.60 \quad F_y = 1512 \text{ kg/cm}^2$

Cortante: $f_v = 0.40 \quad f_y = 1008 \text{ kg/cm}^2$

El mortero para mamposterías y muros de tabique juntados con mortero de cal – arena de proporción 1:4, enriquecida con cemento, tendrá las siguientes resistencias:

Compresión: $f * m = 15 \text{ kg/cm}^2$

Cortante: $v * = 2.5 \text{ kg/cm}^2$

CONCLUSIONES:

EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REVISION ESTRUCTURAL PODEMOS MENCIONAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE CONFORMAN EL INMUEBLE SOPORTAN ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS MECANICOS (FUERZAS NORMALES, FUERZAS CORTANTES Y MOMENTOS FLEXIONANTES), PRODUCIDOS POR LOS MATERIALES, CARGAS POR GRAVEDAD (CM + CV) Y CARGAS ACCIDENTALES (SISMO + VIENTO). SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURA EXISTENTE SATISFACE LOS ESTADOS DE FALLA Y SERVICIO, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA EL USO Y DESTINO DE OCUPACION SEA PARA LA UNIDAD MEDICA, APEGANDOSE A LAS AREAS DE OCUPACION QUE ESTABLESCA EL REGLAMENTO PARA TAL FIN.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH

POR LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURACION QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE Y SUS DIFERENTES AREAS QUE SERAN OCUPADAS POR AREAS DE CONSULTA MEDICA, HOSPITALIZACION, GOBIERNO, AREAS ADMINISTRATIVAS, COCINA, SERVICIOS GENERALES Y PASILLOS, **CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO.**

LOS RESULTADOS Y REVISIONES PRESENTADOS EN ESTE INFORME ESTRUCTURAL SOLO SON APLICABLES AL INMUEBLE EN ESTUDIO DEBIDO A QUE LOS ELEMENTOS MECANICOS, TOPOGRAFIA, ESTRUCTURACION, MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SON CARACTERISTICAS PARTICULARES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACION DE LAS ACCIONES EN LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE.

CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2282839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF

ARQUR

CEDULA 2262839

TITULO REGISTRADO A FOLIOS 957-40

DEL LIBRO A226

DE REGISTRO PROFESIONALES Y GRADOS



FIRMA DEL INTERESADO

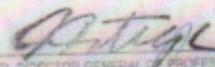
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
2262839
EN VIRTUD DE QUE ERIK QUINTANAR REYNA

REYNA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
ARQUITECTO

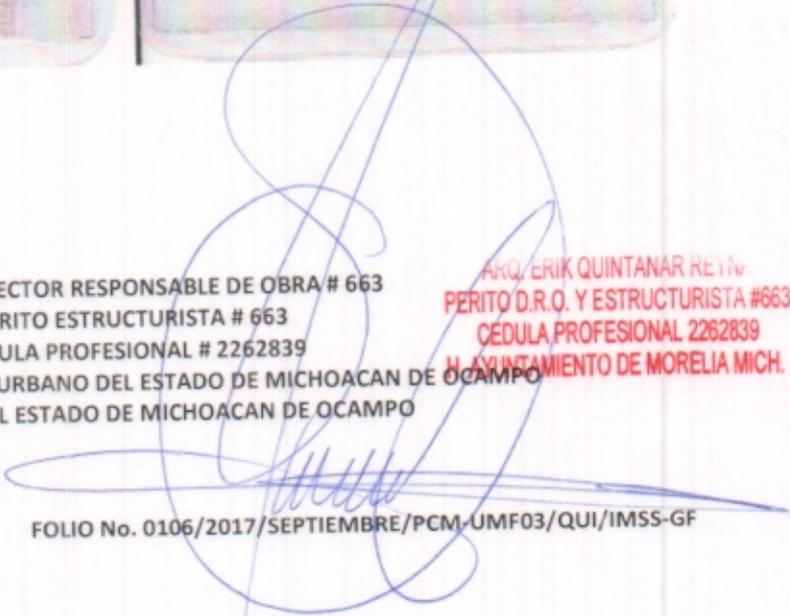
MEXICO, D.F. A 26 DE FEB DE 19 76



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ARRIEVA

PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA # 663
PERITO ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL # 2262839
CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
M. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.



FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION



Departamento: Licencias de Construcción
Constancia de Director Responsable de Obra

Folio 91717

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se HACE CONSTAR que el (la) ARQ. EN INSTALACIONES Y ESTRUCTURISTA ERIK QUINTANAR REYNA se encuentra registrado como Perito Responsable de Obra con Número: 663 en el padrón del Departamento de Licencias de Construcción, de la Dirección de Orden Urbano, para el año 2017.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar a los 18 días del mes de enero de 2017.

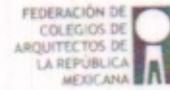


H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
DIRECCION DE ORDEN URBANO

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE ORDEN URBANO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

C.P. ARQUITECTO
666343



OFICIO: CAMF/00 043-17
MORELIA MICHOACÁN A 18 DE ENERO DEL 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto hago de su conocimiento y doy fe que el C. Arquitecto ERIK QUINTANAR REYNA es miembro activo del Colegio de Arquitectos de Michoacán A. C., al corriente de sus obligaciones y pagos para el año 2017; con Registro 338-97 obrando en nuestros expedientes, Copia del Título y Cédula Profesional No. 2262839 expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Remito la presente en esta ciudad de Morelia el 18 de enero del 2017, para los fines y usos legales que tenga a bien realizar el interesado.

Atentamente

MDA. PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MICHOACÁN A.C.



G.G.P. ARQUIVO CAM
G.G.P. INTERESADO

CALZADA DE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL 395 INT. 6 CENTRO HISTÓRICO C.P. 58000 MORELIA MICHOACÁN

TEL: (443) 3-13-11-50
FAX: (443) 3-13-11-50
CAMICH.MX@OUTLOOK.COM
WWW.CAMICH.MX

FEDERACIÓN
MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE
ARQUITECTOS

EDISEP
MEXICANAS DE
ASOCIACIONES
NACIONALES DE
ARQUITECTOS

UNION
INTERNACIONAL
DE ARQUITECTOS

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CÉDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

MORELIA, MICH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE

ASUNTO CARTA RESPONSIVA

EN ATENCION A SU SOLICITUD SE EXTIENDE, EL DICTAMEN DE VALORACION DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION POR PROTOCOLOS DE NORMATIVIDAD I.M.S.S. DELEGACION MICHOACAN, **UNIDAD MEDICA FAMILIAR # 03 QUIROGA MICHOACAN**, DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, UBICADO EN LA AV. LAZARO CARDENAS # S/N, COLONIA EL SAMANO, C.P. 58420, DE ESTA CIUDAD QUIROGA MICHOACAN, CON SERVICIOS DE CONSULTAS Y MEDICINA GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON CLAVE DE ADSCRIPCION No. **172401200200** Y REPRESENTADO POR EL RESPONSABLE **EL DIRECTOR EL DR.** Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTA

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE QUIROGA Y DEL **CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**, LA OBRA O EDIFICIO, YA ANTES MENCIONADA:

EL CUAL ASUMO PLENA RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCCION EN TODA SU ESTRUCTURA DE LA UNIDAD MEDICA YA REFERIDA, DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE ESTA A OTROS INMUEBLES, INSTALACIONES, SERVICIOS O A PERSONAS, ASI COMO DE RESPETAR EL USO Y DESTINO DEL SUELO; COMPROMETIENDOME TANTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL, COMO PENAL Y CUBRIR LAS SANCIONES RESPECTIVAS QUE RESULTEN, DESLINDANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER VIA LEGAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCION A LA PRESENTE, QUEDO ANTE USTED COMO SU MAS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL 2262839

ARQ. ERIK QUINTANAR
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FOLIO No. 0106/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF03/QUI/IMSS-GF